



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7475

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter extraordinaria de 20 de julio de 2019, relativo a la determinación de la composición de la Comisión Especial de Cuentas (exp. 0337-2019-2)

De conformidad con lo establecido en el art 18 en relación con el 77 y siguientes del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca;

El Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. La Comisión Especial de Cuentas estará formada por los mismos miembros que integran la Comisión Informativa de Economía, Territorio y Servicios Generales, con el mismo número de representantes y con idéntica estructura y representación de los grupos políticos que forman la corporación.

Segundo. La presidirá la presidenta de la Corporación, asistida por la persona titular de la Secretaría General; o bien el consejero o consejera y el funcionario o funcionaria en quien estos deleguen, respectivamente.

Tercero. Su régimen de reuniones será el que proceda a fin de emitir, con convocatoria previa, el informe o los informes que correspondan con respecto a las cuentas anuales.

Maó, a 24 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta, la secretaria

Rosa Salord Olèo

(Decreto 427/2019, de 11 de julio)

(BOIB núm. 97 de 16-7-2019)

